

RESOLUCIÓN dictada por el Alcalde del **EBAZPENA**, Oltza Zendeako Udaleko
Ayuntamiento de la Cendea de Olza. Alkateak emana.

Por la que se declara desierta la convocatoria pública de subvenciones para fomentar el aprendizaje del euskara para el curso 2024/2025 y sus bases reguladoras

D. José María Cuende Vallejo, Alcalde-Presidentes del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea,

Mediante Resolución N.º 264/2025 dictada por el Alcalde del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea de fecha 7 de mayo de 2025, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para fomentar el aprendizaje del euskara para el curso 2024/2025 y sus bases reguladoras.

Visto el informe emitido por el técnico municipal, en el que se indica que no se han recibido solicitudes.

Visto el informe de evaluación de solicitudes de fecha 9 de octubre de 2025 emitido por el órgano instructor colegiado, miembros de la Comisión Informativa de Deporte, Actividades Culturales y Euskera de conformidad con lo establecido por el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones

Ambos informes ambos que se tienen aquí por reproducidos como motivación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre; el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y la Ordenanza General de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria pública de subvenciones para fomentar el aprendizaje del euskara para el curso 2024/2025 y sus bases reguladoras

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebren.

En Cendea de Olza, a la fecha de firma electrónica / Oltza Zendea, elektronikoki
sinatzen den egunean.

El Alcalde / Alkatea,
José María Cuende Vallejo

El Secretario / Idazkaria
Jon Ander Mendiñeta Ochotorena

